MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 138/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" - AD REFERÉNDUM 2021 ID N° 388.843"

Asunción, 22 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 049/2021 del 19 de febrero de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de resolución institucional que autorice la adjudicación del llamado a contratación directa N° 05/2021 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones y Botellitas", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".*

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su nuevo Decreto reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

El Acta de Apertura Nº 05/2021 del Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones y Botellitas" AD Referéndum 2021 ID N° 388.843, realizada en fecha veinticinco del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Exp 544

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 138/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" - AD REFERÉNDUM 2021 ID N° 388.843"

El informe de Evaluación del llamado a Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones y Botellitas" AD Referéndum 2021 ID N° 388.843, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA Nº 026/2020 de fecha 13/01/2021, concluyen:

"... *Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, e n concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el* artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: ...ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones y Botellitas" AD Referéndum 2021 ID N° 388.843, a la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6672/2021 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Memorándum DUOC N° 29/2021 del 18 de febrero de 2021 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Exp 544

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 138/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" - AD REFERÉNDUM 2021 ID N° 388.843"

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" AD REFERÉNDUM 2021 ID N° 388.843, a la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

CD N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" AD REFERÉNDUM 2021 ID 388.843						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	UNIDAD	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	8.000	8.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	UNIDAD	BOTELLA	1	CIMES	NACIONAL	916	916
3	50202310-001	Agua mineral gasificada en botellas de 500 ml.	UNIDAD	BOTELLA	1	CIMES	NACIONAL	1.018	1.018
								Precio Total	**9.934**

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra